

There are no translations available.

Autor: Fernando CHICA, observador permanente de la Santa Sede ante la FAO

Hablar de Derechos Humanos es, por supuesto, referirse a instrumentos jurídicos concretos. Por ejemplo, este año 2021 recordamos el centenario de dos de ellos: la Corte Permanente de Justicia Internacional y la Convención Internacional para la supresión del tráfico de mujeres y niños. Al mismo tiempo, hablar de Derechos Humanos es reconocer la dignidad de la persona y apostar sin ambages por la fraternidad universal. En estas páginas quiero apoyarme en la encíclica Fratelli Tutti del papa Francisco para reflexionar sobre las relaciones entre la fraternidad universal y los derechos humanos.

Precisamente porque el Sucesor de Pedro insiste en la dinámica expansiva de la amistad social y en la dimensión universal de la fraternidad, no puede sorprender que señale con claridad que “todavía estamos lejos de una globalización de los derechos humanos más básicos” (FT 189), con una voz que enlaza con lo mejor de la tradición profética, denunciando y anunciando a la vez: “El hambre es criminal, la alimentación es un derecho inalienable” (FT 189). La Iglesia reclama sin rodeos la perentoriedad de “reconocer los derechos de todo ser humano, aunque haya nacido más allá de las propias fronteras” (FT 117).

Es triste constatar que determinadas visiones, que en la práctica pueden incluso afectarnos a nosotros mismos, establecen al interior de la sociedad “categorías de primera o de segunda clase, de personas con más o menos dignidad y derechos. De esta manera se niega que haya lugar para todos” (FT 99). En ocasiones, incluso, vemos que “las diferencias de color, religión, capacidades, lugar de nacimiento, lugar de residencia y tantas otras” acaban siendo utilizadas “para justificar los privilegios de unos sobre los derechos de todos” (FT 118). Esto no puede ser. Como cristianos y como ciudadanos, estamos llamados a “luchar contra las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad, la falta de trabajo, de tierra y de vivienda, la negación de los derechos sociales y laborales” (FT 116). Hemos de reconocer “la urgencia de resolver todo lo que atenta contra los derechos humanos fundamentales. Los políticos están llamados a preocuparse de la fragilidad, de la fragilidad de los pueblos y de las personas. Cuidar la fragilidad quiere decir fuerza y ternura, lucha y fecundidad, en medio de un modelo funcionalista y privatista que conduce inexorablemente a la cultura del descarte” (FT 188).

Si de verdad queremos que los derechos humanos sean universales, no podemos admitir disparidades en el ejercicio de los mismos. Pero “muchas veces se percibe que, de hecho, los derechos humanos no son iguales para todos. El respeto de estos derechos es condición

previa para el mismo desarrollo social y económico de un país” (FT 22). Ante ello debemos afirmar con claridad que, “así como es inaceptable que alguien tenga menos derechos por ser mujer, es igualmente inaceptable que el lugar de nacimiento o de residencia ya de por sí determine menores posibilidades de vida digna y de desarrollo” (FT 121). “Mientras una parte de la humanidad vive en opulencia, otra parte ve su propia dignidad desconocida, despreciada o pisoteada y sus derechos fundamentales ignorados o violados. ¿Qué dice esto acerca de la igualdad de derechos fundada en la misma dignidad humana?” (FT 22).

Efectivamente, en el núcleo de la defensa de los derechos humanos se encuentra la convicción de que cada persona posee una dignidad sagrada e inviolable. Por eso indica Su Santidad: “Si se acepta el gran principio de los derechos que brotan del solo hecho de poseer la inalienable dignidad humana, es posible aceptar el desafío de soñar y pensar en otra humanidad. Es posible anhelar un planeta que asegure tierra, techo y trabajo para todos” (FT 127). Esta suprema dignidad de cada ser humano –personal e intransferible, íntima e individual– no debe entenderse de un modo individualista: “La persona humana, con sus derechos inalienables, está naturalmente abierta a los vínculos. En su propia raíz reside el llamado a trascenderse a sí misma en el encuentro con otros. Por eso es necesario prestar atención para no caer en algunos errores que pueden nacer de una mala comprensión de los derechos humanos y de un paradójico mal uso de los mismos. Existe hoy, en efecto, la tendencia hacia una reivindicación siempre más amplia de los derechos individuales -estoy tentado de decir individualistas-, que esconde una concepción de persona humana desligada de todo contexto social y antropológico” (FT 111).

Asimismo, es importante valorar la imprescindible contribución de las mediaciones institucionales para lograr el respeto de los derechos humanos pues, de lo contrario, corren el riesgo de quedarse en meras declaraciones de intenciones. De ahí que el Obispo de Roma reclame “la maduración de instituciones internacionales más fuertes y eficazmente organizadas [...] dotadas de autoridad para asegurar el bien común mundial, la erradicación del hambre y la miseria, y la defensa cierta de los derechos humanos elementales” (FT 172). En cuanto a sus contenidos, la Iglesia siempre insiste en que “el desarrollo no debe orientarse a la acumulación creciente de unos pocos, sino que tiene que asegurar los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las Naciones y de los pueblos” (FT 122).

Finalmente, digamos una palabra acerca del fundamento último de estos derechos humanos universales, que no es otro que “la dignidad trascendente de la persona humana, imagen visible de Dios invisible y, precisamente por esto, sujeto natural de derechos que nadie puede violar: ni el individuo, el grupo, la clase social, ni la nación o el Estado” (FT 273). Los creyentes sabemos que “Dios ha creado todos los seres humanos iguales en los derechos, en los deberes y en la dignidad, y los ha llamado a convivir como hermanos entre ellos” (FT 5 y 285).

Por eso, “cuando, en nombre de una ideología, se quiere expulsar a Dios de la sociedad, se acaba por adorar ídolos, y enseguida el hombre se pierde, su dignidad es pisoteada, sus derechos violados” (FT 274).

Al comenzar este año 2021 y adentrarnos en el tiempo litúrgico ordinario, podemos reforzar nuestro compromiso cotidiano con la fraternidad universal y los derechos humanos. Acercándonos al Señor Jesús, redescubrimos que somos hijos en el Hijo y, por tanto, reconocemos que los otros no son adversarios, sino hermanos queridos. De este modo, el hombre comienza la transformación del mundo, que se vuelve entonces un hogar, una casa en la que todos podemos convivir sin que nadie quede rezagado.

(Publicado en el semanario La Verdad, de la Archidiócesis de Pamplona-Tudela)